

Decreto N° 5477 que nombra al Capitán Adolfo Frappier hijo E. N., Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, D. C., E. U. de A.— G. O. N° 6868, del 8 de Diciembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5477.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Adolfo Frappier hijo, del Ejército Nacional, queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del Capitán Amado Hernández, E. N. La presente disposición será efectiva el 20 de diciembre próximo venidero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5478 que deroga y restablece respectivamente, los Decretos Nos. 4293, de 1947, y 3611, de 1946, sobre la administración de fondos para el Cuerpo Médico del Ejército Nacional.— G. O. N° 6859, del 20 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5478.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3° y 13° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto N° 4293, del 22 de Abril de 1947 que restableció el Decreto N° 716 del 30 de Julio de 1940, sobre la administración de los fondos para el Cuerpo Médico del Ejército Nacional.

Art. 2.— Se restablece nuevamente el Decreto número 3611, del 18 de Junio de 1946, que reformó el Decreto N° 716 del 30 de Julio de 1940, sobre la misma materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-